CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 6159.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" PARA LA COMISIÓN NACIONAL BICENTENARIO.

Asunción, 10 de mayo de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 de fecha 14 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el Lote N° 1 *"Alquileres Varios (Capital e Interior)"*, a la empresa **K.L. SERVICIOS VARIOS** por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 2° Adjudicar el Lote N° 2 *"Alquileres de Equipos de Apoyo"*, a la empresa **PUBLICIDAD MARTÍNEZ** por un monto mínimo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 3° Cancelar el Lote N° 3 *"Otros Servicios (Capital e Interior)"*, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 4° Adjudicar el Lote N° 4 *"Provisión de Flores (Capital e Interior)"*, a la empresa **ALHELÍ FLORES** por un monto mínimo de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 5° Adjudicar el Lote N° 5 *"Provisión de Obsequios Protocolares"*, a la empresa **DISTRIBUIDORA DON RAÚL** por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 6/59. –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" PARA LA COMISIÓN NACIONAL BICENTENARIO.

Art. 6° Adjudicar el Lote Nº 6 *"Servicio de Catering dentro y fuera de la institución"*, a la empresa **COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ** por un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 7° Adjudicar el Lote Nº 7 *"Almuerzos y Cenas en Restaurantes de 5 Estrellas (Capital e Interior)"*, a la empresa **LO NUESTRO S.A.** por un monto mínimo de Gs. 225.000.000.- (Guaraníes Doscientos veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 8° Adjudicar el Lote Nº 8 *"Servicio de Hospedaje (Capital e Interior)"*, a la empresa **NATUR S.R.L. – CHACO HOTEL** por un monto mínimo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 9° Adjudicar el Lote Nº 9 *"Pasajes para invitados Nacionales e Internacionales"*, a la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03;

Art. 10° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente